



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 28 de octubre de 2022

Res. DECECO N° 996/22

Exptes. Nros. 6560/22

VISTO:

La Res. DECECO-N° 898/22, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de insumos para el Departamento la imprenta para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria preventiva por la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que en virtud a cotizaciones recibidas el costo total para la adquisición de los insumos para la imprenta de esta Facultad es de pesos cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 4.421.438,20), motivo por el cual a fs. 81 obra la correspondiente autorización para la ampliación de la imputación preventiva por la suma de pesos cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 421.438,20)

Que a fs. 88 a 89 del expediente de referencia obra Dictamen N° 21255 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 15 del Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Adjudicar la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 12/22 relacionada a la adquisición de insumos para la imprenta de esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- **TECNOGRAF S.A.** con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, Items 1, 2, 3, del 7 al 19 y 24 por la suma total de pesos dos millones novecientos cuatro mil doscientos setenta y uno (\$ 2.904.271,00).



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

Res. DECECO N° 996/22

Exptes. Nros. 6560/22

- **HERSAPEL SRL**, con domicilio en Francisco Arias N° 855, de esta Ciudad, ítems 5 y 20 al 23 por la suma total de pesos un millón doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y dos (\$ 1.229.282,00)
- **LIBRERÍA SAN PABLO SRL**, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, los ítems 4 y 6 por la suma total de pesos doscientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$ 287.885,20),

ARTICULO 2.- Autorizar la ampliación de la imputación presupuestaria preventiva dispuesta por Res.DECECO-N° 898/22 en la suma total de pesos cuatrocientos veintium mil cuatrocientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 421.438,20), de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 del Decreto N° 1030/16 y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos suficientes para atender el incremento del gasto.

ARTICULO 3.- Imputar la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos veintium mil cuatrocientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 4.421.438,20) a la siguiente partida del presupuesto de esta Facultad R.0020.025.004.000.12.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 y R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que les compete.

J. A. M. R.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



A.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa